



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.13
8 de septiembre de 2025

Original: INGLÉS

Decimoctava Reunión de las Partes Contratantes
del Convenio para la Protección y el Desarrollo
del Medio Marino de la Región del Gran Caribe

Kingston, Jamaica, del 13 al 16 de octubre de 2025

**Situación y avances del Mecanismo de Coordinación Oceánica del Gran Caribe
(MCO), su programa de trabajo y vínculos con el Convenio de Cartagena.**

Documento de Información

Para su examen por la 21.^a Reunión Intergubernamental (IGM21) sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la 18.^a Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena (COP18).

Asunto: Situación y avances del Mecanismo de Coordinación Oceánica del Gran Caribe (MCO), su programa de trabajo y vínculos con el Convenio de Cartagena.

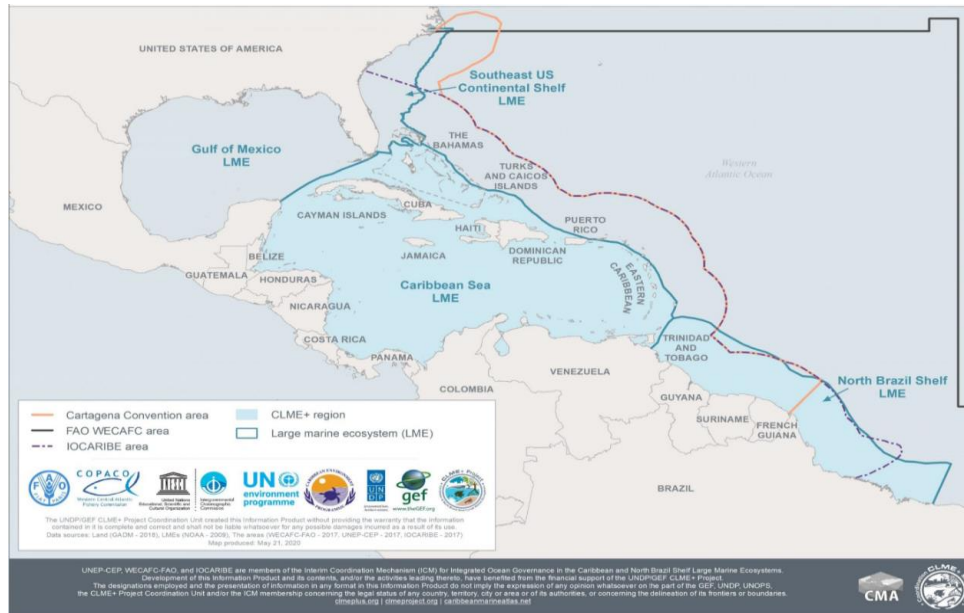
I. Antecedentes y contexto

En su 17.^a Reunión de las Partes Contratantes (COP17/IGM20) celebrada en 2023, las Partes del Convenio de Cartagena examinaron y adoptaron la Decisión VIII sobre el Mecanismo de Coordinación Oceánica (MCO). En dicha decisión se tomó nota de la apertura a la firma del [«Memorando de Entendimiento para la creación de un Mecanismo de Coordinación Oceánica en apoyo de la Gobernanza Integrada de los Océanos en los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil»](#) («el Memorando de Entendimiento del MCO»).

Además, se solicitó a la Secretaría que colaborara con la Unidad de Gestión y Coordinación del Proyecto PROCARIBE+ del PNUD/FMAM/UNOPS (UGCP PROCARIBE+), y se alentó a las Partes Contratantes a que firmaran y participaran en el MCO. El proyecto PROCARIBE+, de cinco años de duración, está proporcionando apoyo financiero al MCO en su fase inicial.

Ámbito geográfico

El ámbito geográfico del MCO abarca los grandes ecosistemas marinos de la plataforma continental del Caribe y el norte de Brasil (zona del Memorando de Entendimiento), como se muestra en el mapa siguiente:



El MCO se concibió en respuesta a los persistentes retos de fragmentación en la gobernanza oceánica regional, identificados en los análisis diagnósticos transfronterizos regionales realizados durante los proyectos CLME y CLME+. Se basa en el Programa de Acción Estratégica CLME+ (2015-2025), respaldado políticamente, y se diseñó para servir como mecanismo de coordinación a largo plazo que apoye la gobernanza oceánica integrada para la región del Gran Caribe.

El memorando de entendimiento establece el MCO como un mecanismo voluntario y no vinculante jurídicamente para:

- Fortalecer la colaboración entre los Estados, territorios y organizaciones intergubernamentales del Gran Caribe.
- Promover una gobernanza oceánica interactiva y coordinada.
- Impulsar la visión a largo plazo de ecosistemas marinos saludables que sustenten economías oceánicas sostenibles.

La entrada en vigor del memorando de entendimiento del MCO en diciembre de 2024 marcó un hito en los esfuerzos colectivos de la región por fortalecer la cooperación en favor de ecosistemas marinos y costeros saludables y resilientes. El MCO se posiciona ahora como una plataforma de múltiples partes interesadas que contribuye directamente a la consecución de los objetivos de la Convención

de Cartagena y sus Protocolos, al tiempo que apoya el cumplimiento de compromisos internacionales como el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (GBF), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 14 y objetivos relacionados), el Acuerdo de París sobre el cambio climático, el Decenio de las Naciones Unidas de la Restauración de los Ecosistemas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible

II. Avances desde la COP17

Tras años de negociaciones y preparativos, el Memorando de Entendimiento del MCO entró en vigor en diciembre de 2024, cuando se alcanzó el número mínimo de firmas requerido. A fecha de 15 de septiembre de 2025, 20 Estados y territorios y 9 organizaciones intergubernamentales (OIG) habían firmado el Memorando de Entendimiento del MCO.

Situación de los miembros del MCO

El MdE del MCO está abierto a la firma de 32 Estados y Territorios (se necesita un mínimo de 17 para iniciar el MCO)											
Grupo Directivo	Antigua y Barbuda	Aruba	Las Bahamas	Barbados	Belice	Brasil	Colombia	Costa Rica			
	Cuba	Curaçao	Dominica	República Dominicana	Francia (en representación de Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín)	Granada	Guatemala	Guyana			
	Haití	Honduras	Jamaica	México	Países Bajos (en representación de Bonaire, Saba, San Eustaquio)	Nicaragua	Panamá	San Cristóbal y Nieves			
	Santa Lucía	Isla de San Martín	San Vicente y las Granadinas	Surinam	Trinidad y Tobago	EE. UU.	Reino Unido (en representación de Anguila*, IVB, Montserrat, Turcas y Caicos*, Islas Caimán)	Venezuela			
Legenda: Verde = País que ha firmado el MdE hasta la fecha.											
El MdE del MCO está abierto a la firma de 11 organizaciones intergubernamentales (se necesita un mínimo de 6 para iniciar el MCO)											
Grupo Ejecutivo	AEC	Secretaría de la CARICOM	CCAD	CRFM	FAO COPACO	COI de la UNESCO (IOCARIBE)	Comisión de la OECO	OSPESCA	PNUD	CEPAL	CEP del PNUMA
Legenda: Verde = las OIG que han firmado el MdE hasta la fecha.											

El MCO tiene tres órganos principales:

- Grupo Directivo (OCM SG: Estados y territorios del Gran Caribe): proporciona orientación general, supervisión y directrices de alto nivel al Grupo Ejecutivo, la Secretaría y los grupos de trabajo de El MCO.
- Grupo Ejecutivo (MCO EG: organizaciones intergubernamentales con un mandato relacionado con los océanos, activas en la región): formula recomendaciones al Grupo Directivo para promover los fines y objetivos de El MCO.
- Secretaría: Apoya las actividades del MCO. La función de la Secretaría del MCO la ejerce actualmente la UGCP PROCARIBE+.

Cabe destacar que el MCO debe entenderse como el conjunto de sus miembros. En este sentido, el MCO está constituido, en primer lugar, por sus miembros. El mecanismo se ha concebido con el fin de apoyar y promover el mandato de cada miembro, al tiempo que se fomenta la colaboración y la coordinación entre ellos. De este modo, se espera que el MCO genere resultados que se refuercen mutuamente y sean mayores que la suma de las contribuciones individuales, garantizando así beneficios para todas las partes implicadas.

Hitos alcanzados en 2024-2025:

- Diciembre de 2024: Se obtuvo el número mínimo de firmas del memorando de entendimiento necesario para que el MCO pudiera comenzar oficialmente su labor.
- Febrero de 2025: Primera reunión del Grupo Ejecutivo del MCO, convocada por la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). La Secretaría de la Convención de Cartagena actúa como vicepresidenta del Grupo Ejecutivo del MCO.
- Mayo-agosto de 2025: Primera reunión del Grupo Directivo del MCO, convocada por la Organización de Estados del Caribe Oriental y organizada por el Gobierno de Granada (mayo) y Panamá (virtualmente, agosto).
- Junio de 2025: Lanzamiento mundial del MCO en el evento paralelo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, coorganizado por el Gobierno de Granada.

- Septiembre de 2025: Creación y puesta en marcha de cuatro Grupos de Trabajo temáticos que apoyarán la ejecución del programa de trabajo del MCO.

Estos avances marcan la transición del MCO del concepto a la operación, proporcionando un marco para la colaboración y la ejecución de las prioridades regionales.

III. El programa de trabajo del MCO para 2025-2028

El Grupo Directivo del MCO, en su primera reunión, adoptó un programa de trabajo para 2025-2028. El programa de trabajo está estructurado para proporcionar resultados prácticos que aborden las causas fundamentales de la fragmentación de la gobernanza de los océanos, al tiempo que apoya los compromisos en curso en virtud de la Convención de Cartagena y sus Protocolos.

Una decisión clave de la primera reunión del Grupo Directivo fue la creación formal de cuatro grupos de trabajo que se están activando para apoyar la aplicación oportuna del programa de trabajo del MCO para 2025-2028. Los grupos de trabajo tienen por objeto ayudar, en coordinación con el GD, el Grupo de Expertos y la Secretaría del MCO, a la obtención de los siguientes resultados clave:

- Plan regional para un panorama/infraestructura de datos e información marinos (IDM), incluido un centro de gestión del conocimiento del MCO, previsto para 2026 / (Grupo de Trabajo IDM)
- Mecanismo de información sobre el estado del medio marino y la economía (socio) asociada (SOMEE); se espera que la primera versión del SOMEE esté lista para 2026 / Grupo de trabajo SOMEE
- Nuevo programa de acción estratégico (PAE) regional y holístico sobre la economía azul y oceánica, previsto para 2027 / PAE Grupo de Trabajo

Se creó un grupo de trabajo adicional para apoyar la integración de la perspectiva de género y la juventud en las iniciativas del SOMEE, el PAE y el IDM.

Cabe destacar que, en su primera reunión, el Grupo Directivo del MCO solicitó a la Secretaría que siguiera incluyendo en el programa de trabajo del MCO actividades que permitan el seguimiento de los esfuerzos relacionados con la gestión y las respuestas al sargazo, como parte de sus esfuerzos de gestión del conocimiento, especialmente en relación con el desarrollo del Centro de Gestión del Conocimiento del MCO.

Se espera que el MCO desempeñe un papel a largo plazo como plataforma de apoyo a la consulta, la coordinación y la colaboración en cuestiones oceánicas en la región. Se ha programado provisionalmente para finales de 2027 una revisión independiente de la eficacia de el MCO y un plan de sostenibilidad de El MCO.

El proyecto PROCARIBE+ proporciona apoyo financiero al MCO durante la duración del proyecto (actualmente hasta mayo de 2028). Para obtener más información sobre el MCO, incluido el seguimiento de las decisiones del Grupo Directivo y del Grupo Ejecutivo del MCO, visite www.procaribeplus.org o directamente: caribbeanocm.org / oceancoordinationmechanism.org.

VI. Vínculos con la Convención de Cartagena

Desde su puesta en marcha en diciembre de 2024, el MCO se ha convertido en un mecanismo operativo que respalda el Convenio de Cartagena y sus Protocolos. Con el PNUMA, en nombre de la Secretaría del Convenio de Cartagena, ya como signatario del memorando de entendimiento del MCO, se ha establecido formalmente el vínculo institucional entre el Convenio y el Mecanismo.

Se espera que el MCO sirva de plataforma integrada a través de la cual se puedan promover de manera más coordinada los objetivos del Convenio de Cartagena y las obligaciones de su Protocolo, al tiempo que se contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de biodiversidad y océanos, incluido el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Entre las sinergias clave se incluyen:

SOMEE y los Protocolos del Convenio de Cartagena: El mecanismo regional de presentación de informes sobre el estado del medio marino y las economías asociadas (SOMEE) (previsto para 2026) respaldará directamente las necesidades de presentación de informes en virtud de los Protocolos LBS y SPAW, al tiempo que responderá a los requisitos de presentación de informes a nivel mundial. Las actualizaciones del SOCAR pueden basarse directamente en los módulos del SOMEE, al tiempo que se mantiene la profundidad y el cumplimiento específicos del protocolo.

Centro de conocimientos y sistemas de datos: El Centro de conocimientos del MCO, que se creará en 2026, servirá de puerta de enlace regional entre las plataformas de datos existentes del Convenio de Cartagena y otros sistemas mundiales y regionales. Esto facilitará la presentación de informes estandarizados, el intercambio de datos y los flujos de información pertinentes para las políticas.

Infraestructura de datos e información marina (IDM): El plan de la IDM del MCO (2026) mejorará la base técnica necesaria para apoyar el seguimiento y la evaluación en el marco de la Convención y sus Protocolos. Al aprovechar los flujos de datos nacionales, regionales y mundiales, la IDM ayudará a las Partes a cumplir sus compromisos de manera armonizada y rentable.

La Secretaría del Convenio de Cartagena, en colaboración con la Secretaría del MCO y sus grupos de trabajo, puede confiar en el MCO como plataforma de coordinación para reforzar sus programas de trabajo, reducir la duplicación de esfuerzos y mejorar la eficiencia regional. El MCO representa, por tanto, una plataforma a través de la cual las Partes pueden aprovechar las sinergias, reducir la duplicación y mejorar la eficiencia de la aplicación del Convenio.

VII. Próximos pasos y solicitud de apoyo

Para consolidar los avances recientes, se invita a las Partes Contratantes a:

- Firmar el memorando de entendimiento del MCO (si aún no lo han hecho) y participar activamente en el Grupo Directivo del MCO.

- Participar y/o apoyar la labor de los Grupos de Trabajo del MCO nombrando observadores y aportando contribuciones técnicas.
- Apoyar a El MCO y la aplicación de su programa de trabajo.
- Integrar las actividades del MCO en los planes nacionales y regionales, en consonancia con la Convención de Cartagena y sus Protocolos.

Se solicita a la Secretaría que continúe:

- Trabajar con el Proyecto UGCP PROCARIBE+ y sus socios para apoyar la implementación del Programa de Trabajo del MCO.
- Informar sobre los avances del MCO a la COP19.

VIII. Decisión propuesta

Decisión: Mecanismo de Coordinación Oceánica del Gran Caribe

La 18.^a Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena:

Acogiendo con satisfacción el inicio, en diciembre de 2024, del «Memorando de Entendimiento (MOU) que permite la creación de un mecanismo de coordinación para apoyar la Gobernanza Integrada de los Océanos en los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil» (el «MCO del Gran Caribe», MCO), y tomando nota del creciente número de Estados, territorios y organizaciones intergubernamentales que lo han firmado;

Tomando nota con reconocimiento de las primeras reuniones del Grupo Ejecutivo y del Grupo Directivo del MCO, del nombramiento de Granada como Presidenta del Grupo Directivo y de la Secretaría del Convenio de Cartagena como Vicepresidenta del Grupo Ejecutivo, del lanzamiento mundial del MCO en junio de 2025 en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, y el establecimiento de cuatro Grupos de Trabajo temáticos del MCO para apoyar el programa de trabajo del MCO para 2025-2028;

Reconociendo que las funciones y el programa de trabajo del MCO respaldan y pueden contribuir al avance del mandato del Convenio de Cartagena, y tomando nota especialmente de los vínculos entre los elementos centrales del programa de trabajo del MCO y el plan de trabajo del Convenio de Cartagena para 2026-2027;

1. Exhorta a la Secretaría y a todas las Partes a que apoyen y participen en la aplicación del programa de trabajo del MCO para 2025-2028, incluidos sus resultados previstos sobre el Plan de Acción sobre Datos e Información Marinos, el Informe sobre el Estado del Medio Marino y los Aspectos Socioeconómicos Asociados (SOMEE), el Centro de Conocimientos del MCO y el próximo Programa de Acción Estratégico (PAE) regional sobre los océanos.

2. Alienta a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a que firmen el Memorando de Entendimiento del MCO y se conviertan en participantes activos del MCO.

3. Invita a las Partes Contratantes y a los socios a que presten apoyo para garantizar la ejecución oportuna y eficaz del Programa de Trabajo del MCO.

4. Pide a la Secretaría que, en colaboración con la Unidad de Gestión y Coordinación del Proyecto PROCARIBE+ y los órganos del MCO, asegure la integración adecuada de las actividades en el marco del MCO y los programas y planes de trabajo del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, según se considere mutuamente beneficioso, y que informe sobre los progresos realizados a la COP19.